Canal TRO ISO 9001 LL-C (Certification)	**MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION**	**Código: A-GJ-G01-F01** **Versión: 02** **Fecha: 29/01/2024**

Floridablanca, Santander, 10 de agosto de 2026

Doctor
HENRY ALFONSO DÍAZ HERNANDEZ
Secretario GeneralCANAL
TRO LTDA

DEFINICION DE LA NECESIDAD
LA SUSCRITA DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL CANAL TRO CERTIFICA

Que, la sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., requiere contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE PRODUCCIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA DEL CANAL TRO".**

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural, profesional en Comunicación Social y/o Periodista con experiencia mínimo seis (6) meses de experiencia como periodista para programas de televisión en Vivo o Pregrabados, de modo tal que garantice al CANAL TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios y/o orden de serviciospara dar cumplimiento a la misionalidad, operación y normal funcionamiento de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA.

La estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, desde su creación ha presentado algunos cambios, pero los mismos resultan insuficientes para estar a tono con la evolución y el crecimiento de la gestión que demanda actualmente el canal; pues su crecimiento y demanda desbordada en la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimosaños, ha hecho, que de manera progresiva se asignen nuevas responsabilidades; por lo que el área de producción y programación requiere fortalecerse, a efectos de atender adecuadamente las responsabilidades asignadas; teniendo en cuenta que las actividades que requieren realizarse no pueden ser ejecutadas por personal de planta del canal, siendo estas:

- Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Programa.
- Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal.
- Establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programas
- Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el programa
- Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no sepodrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio
- Entregar las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello
- Participar en los consejos de redacción para reconocimiento y preparación de los temas de manera anticipada a la grabación.
- Cumplir con las demás actividades que le imparta el supervisor en el marco de la ejecución del objeto contractual

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC 80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	UNSPSC 8011 Servicios de recursoshumanos	UNSPSC 801116 Servicios de personaltemporal	UNSPSC 80111620 Servicios temporales derecursos humanos

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en la vigencia 2025, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN CD-096-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA DENTRO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN	$2.700.000
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC-CD-3329-2025	PRESTAR SERVICIOS DE PERIODISTA Y PRESENTADOR DE SECCIÓN DE NOTICIAS Y PROGRAMAS DE OPINIÓN DE NATURALEZA DEPORTIVA PARA RTVC	$9.150.000
CONCEJO DE FLORIDABLANCA CPS 077 DE 2025	PRESTAR LOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	$3.500.000

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar conesta contratación, el presupuesto oficial mensual, se estima y/o fija en la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)** para desarrollarse en el plazo de cuatro (4) meses.

Que, el contrato de prestación de servicios se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios, además de las normas especiales que regulan el régimen especial de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en todo caso siguiendoel manual de contratación del Canal TRO LTDA.

LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación del Canal TRO

Laura Sanchez

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO
NIT : 807000294-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000619

Fecha: 10/08/2026 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA DEL CANAL TRO.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.4.5.02.08.01**	Remuneración Servicios Operativos	14,000,000.00
Fuente Recurso:	00-RECURSO PROPIOS		
Producto MGA:	0000000 - SIN PRODUCTO		
Código BPIN:	00 - SIN CODIGO BPIN		
		TOTALES	**14,000,000.00**

VIGENCIA: 2026
VALOR: CATORCE MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
CARGO: DIRECTORA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DEPENDENCIA: ÁREA DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

DEISY PAOLA ANGULO QUIROGA
PRESUPUESTO

EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
GERENTE

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como son las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Territorial, y en todo caso, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 018 de 2025, atendiendo el principio general de planeación en materia contractual, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 018 de 2025 e implementado bajo la Resolución No. 022 del 5 de febrero de 2026 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad. Es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, además de las de funcionamiento de la entidad.

En desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023 protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: *"Artículo 5° OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación, doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones".*

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, actualmente la planta de personal del Canal TRO está compuesta por veintiséis (26) empleos así:

- Gerente, Cargo de Periodo fijo;
- Control interno, cargo de periodo fijo
- Secretario General, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director de Dirección y Programación, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Director Técnico y de Emisión, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tesorero, Cargo de Libre nombramiento y remoción;
- Almacenista, Cargo de libre nombramiento y remoción,
- Jefe de Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, cargo de libre nombramiento y remoción
- Jefe de Oficina TRO digital, cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora Jurídica; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Jefe de Oficina Asesora de Planeación; cargo de libre nombramiento y remoción;
- Tres Profesionales Especializados
- Cuatro Profesionales Universitarios
- Tres Técnicos
- Cinco trabajadores oficiales o asistenciales

No obstante, lo anterior, existe carencia de personal de planta, a efectos de cumplir o desempeñar otros roles dentro del canal, por lo que se hace necesario contratar a personas PROFESIONALES en medios audiovisuales, comunicación social, periodista o carreras afines a la misionalidad de la entidad, con mínimo seis (6) meses de experiencia como periodista para programas de televisión en Vivo o Pregrabados, y demás actividades afines al objeto contractual, mientras se realiza la transición de provisión de los cargos administrativos, creados mediante Acuerdo No. 36 de 2023 y/o la posibilidad operativa y financiera de creación de nuevos cargos.

En ese sentido el Canal está orientado al establecimiento de una planta de personal acorde con sus necesidades la cual será creada de manera progresiva, siguiendo lineamientos trazados por el Ministerio del Trabajo y la Función Pública, según aplique.

Como se puede observar en la planta de personal del Canal TRO no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, y que actualmente no existe con recurso humano para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, se requiriere contratar los servicios de una persona natural para la ***PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN*** que desarrolle las actividades mencionadas en la necesidad.

DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

CANAL TRO requiere contratar los servicios de una persona PROFESIONAL en medios audiovisuales, comunicación social, periodista o carreras afines a la misionalidad de la entidad, con mínimo seis (6) meses de experiencia como periodista para programas de televisión en Vivo o Pregrabados, y demás actividades afines al objeto contractual para el área de PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN del Canal TRO LTDA, a fin de apoyar o desarrollar las actividades periodísticas que se gestionen en la Entidad y en los procesos referentes a la gestión del Canal TRO LTDA.

ESTUDIO DE MERCADO

Televisión Regional del Oriente Limitada-Canal TRO Ltda., en búsqueda del buen funcionamiento del área de producción y programación del CANAL TRO y de la gestión de planeación, identifica la necesidad de contratar a una persona natural, PROFESIONAL en medios audiovisuales, comunicación social, periodista o carreras afines a la misionalidad de la entidad, con mínimo un (1) año de experiencia como periodista para programas de televisión en Vivo o Pregrabados, y demás actividades afines al objeto contractual, de tal modo que garantice al CANAL TRO LTDA la adecuada prestación del servicio ofrecido, aplicando las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

Que Televisión regional del Oriente Limitada – Canal TRO LTDA, analizó la oferta y demanda de conformidad con la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente de los procesos de contratación similares al presente arrojando la siguiente información:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a lo mencionado, es pertinente analizar cómo ha sido el análisis de la demanda en la vigencia 2025 a la fecha de la contratación de personal en las diferentes Entidades del Estado con el código clasificador de bienes y servicios No. 80111620, arrojando la siguiente información:

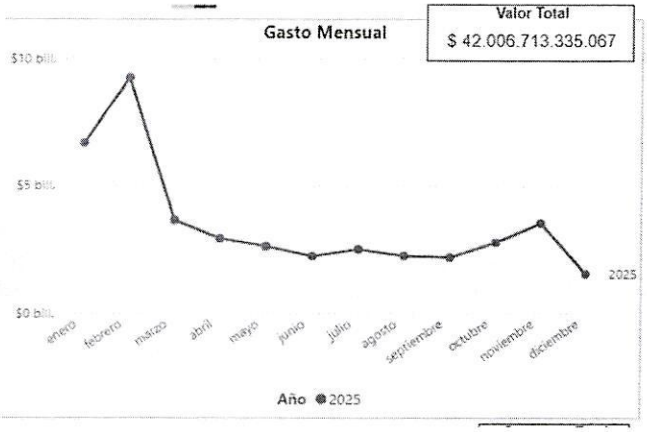

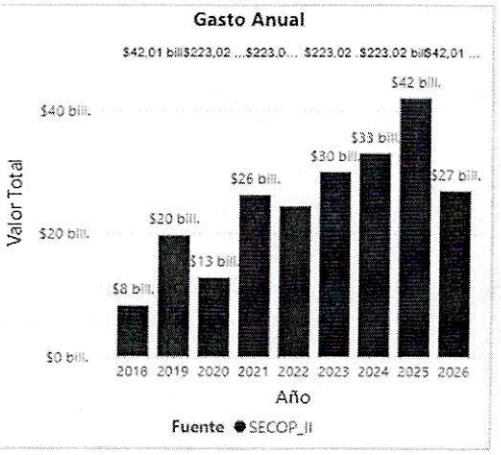

Cantidad de contratos que se han gestionado de manera mensual y anual a nivel nacional:

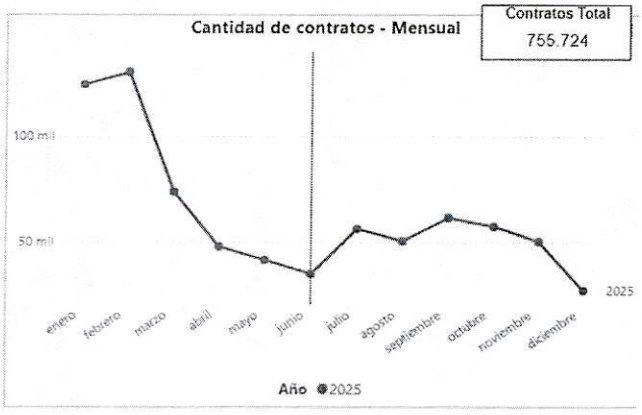

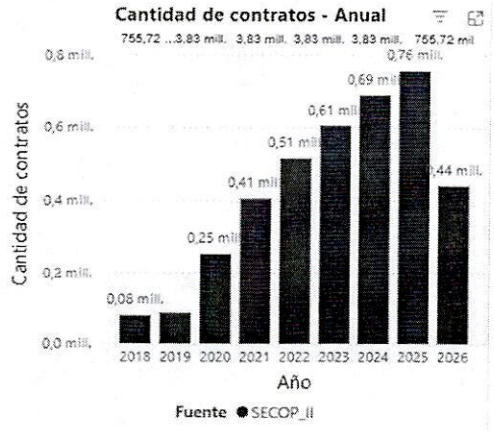

Valor total de los contratos gestionados a nivel nacional en la vigencia 2025 de acuerdo al código clasificador de bienes y servicios relacionados con la familia de Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos identificados con el código No. 80 arroja la siguiente información:

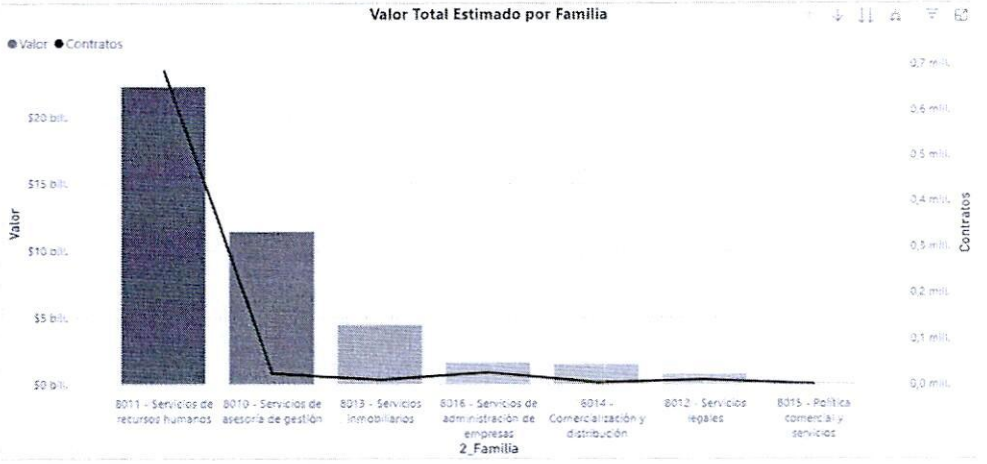

Ahora bien, para analizar la demanda en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación del personal en el espacio territorial, es decir, en el departamento de Santander, se determinó que el origen de proveedores y la modalidad de contratación lo siguiente:

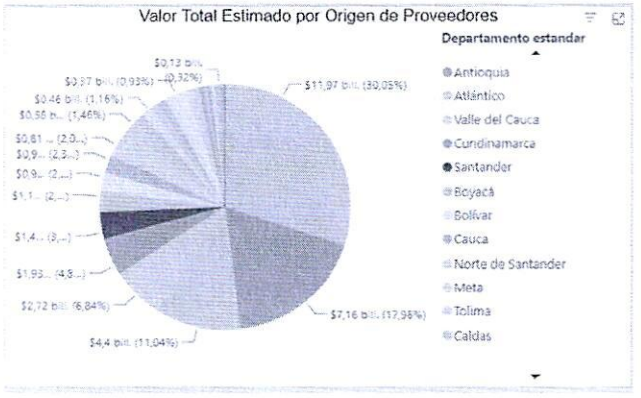

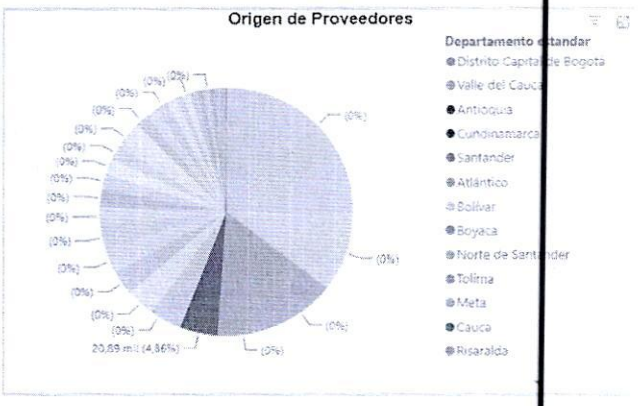

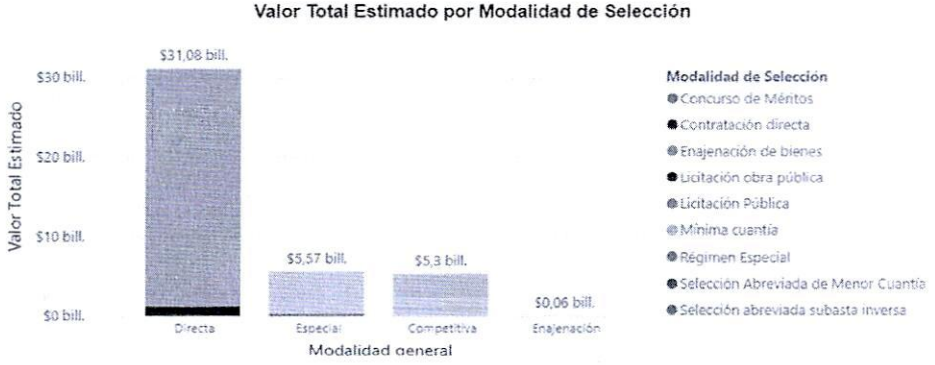

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE PRODUCCIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA DEL CANAL TRO".

ALCANCE DEL OBJETO

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 018 de 2025 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, ordenes de servicios, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional, además de los necesarios para su funcionamiento y demás actividades previstas en sus estatutos.

En cumplimiento del objeto el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Programa.
- Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal.
- Establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programas.
- Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el programa.
- Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no sepodrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.
- Entregar las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.
- Participar en los consejos de redacción para reconocimiento y preparación de los temas de manera anticipada a la grabación.
- Cumplir con las demás actividades que le imparta el supervisor en el marco de la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Estar afiliado (a) a entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio contratado.
3. Aceptar la supervisión por parte de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Afiliarse a la ARL de conformidad con el artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
7. De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
8. Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO.
9. Presentar, al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo; informe que debe ser previo a la radicación de la cuenta de cobro.
10. Velar por la conservación y buen uso de los elementos que un su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.

11. Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
12. Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.
13. Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar, es por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000).**

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el análisis de procesos de contratación similares a los del presente documento, en la vigencia 2025, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados:

NOMBRE ENTIDAD	OBJETO	VALOR (PESOS)
CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYAN CD-096-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA DENTRO DEL PROCESO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN	$2.700.000
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC-CD-3329-2025	PRESTAR SERVICIOS DE PERIODISTA Y PRESENTADOR DE SECCIÓN DE NOTICIAS Y PROGRAMAS DE OPINIÓN DE NATURALEZA DEPORTIVA PARA RTVC	$9.150.000
CONCEJO DE FLORIDABLANCA CPS 077 DE 2025	PRESTAR LOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.	$3.500.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato a celebrar será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 000619 del 10 de agosto de 2026, expedido por el Área de presupuesto de CANAL TRO LTDA.

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en **CINCO (05)** pagos de la siguiente manera: **UN (1)** primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2026; TRES (3) pagos mensuales iguales vencidos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000.oo)** y un último pago correspondiente al saldo de ejecución del contrato, acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

PLAZO DE EJECUCION

El término de ejecución contractual será de **CUATRO (04) MESES,** contados desde la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Municipio de Floridablanca – Santander.

MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 201, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 018 de 2025 – Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la Ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "*... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado*".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que "*Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales*".

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, atendiendo su régimen especial adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de invitación privada de conformidad con lo establecido en el Capítulo 2 Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 de 2025 – Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "*Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)*".

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso es de invitación privada y/o Contratación Directa, mediante la invitación a cotizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 o el Capitulo "2" Selección de Contratistas del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, procediendo a realizar la invitación escrita a presentar propuesta la cual podrá remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Aunado a lo anterior, y en observancia a las cuantías establecidas en el artículo 29 (procedimiento para la contratación directa) y artículo 31 del Acuerdo No. 018 de 2025, Manual de Contratación, se tiene que, la presente contratación, es menor a 200 SMMLV, por tanto, se tiene que el procedimiento para la selección del contratista se puede efectuar con una única invitación. (literal a ibidem), además de establecer que la modalidad de contratación es Directa y/o privada.

Finalmente, y de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo No. 18 de 2025, Manual de Contratación, se establece que el Representante Legal quien para efectos legales es el Gerente, es quien tiene la competencia para celebrar contratos ordenar el gasto y adoptar las decisiones en materia de contratación a nombre de la Sociedad de Televisión Regional del Oriente Ltda. - CANAL TRO LTDA y es el responsable de garantizar el funcionamiento de la entidad. Competencia que fue delegada en la secretaría General de CANAL TRO, mediante Resolución No. 023 del 26 de enero de 2024.

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

Toda la información financiera debé ser presentada en moneda legal colombiana.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
UNSPSC 80 SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	UNSPSC 8011 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	UNSPSC 801116 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	UNSPSC 80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

IDONEIDAD:

De conformidad con el procedimiento para la contratación directa de conformidad con el artículo 29 del Acuerdo No. 018 de 2025 - Manual de Contratación de CANAL TRO LTDA; se requiere de una sola cotización o propuesta para contratar.

No obstante, lo anterior y como quiera que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, en cumplimiento de su objeto para celebrar contratos debe regirse por disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades públicas, adelantará la presente prestación de servicios de apoyo, conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que, no es necesario recibir varias propuestas.

En virtud del principio de selección objetiva, se seleccionará una persona natural que deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo de experiencia:

- **TITULO:** en medios audiovisuales, comunicación social, periodista o carreras afines a la misionalidad de la entidad.
- **EXPERIENCIA:** con mínimo un (1) año de experiencia como periodista para programas de televisión en Vivo o Pregrabados.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riegos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
2	General	Interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
6	General	Externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante	02/01/2026	31/12/2026
7	General	Interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026
8	General	Externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	02/01/2026	31/12/2026

GARANTÍA

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*No obligatoriedad de garantías.* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, se ha considerado un alto grado de estudios y experiencia profesional relacionada que mitigan el riesgo de incumplimiento, que conlleve a que este no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga inconvenientes en calidad. Dado que el contratista ha de demostrar idoneidad y experiencia satisfactoria y se ha previsto el pago previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y entrega del informe de cumplimiento de actividades por parte del Contratista puede darse aplicación a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5, relacionado con la no exigencia de garantías para este tipo de contrato, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la forma de pago y las condiciones de particulares del contratista en cuanto a su cumplimiento en contratos anteriores.

De esta manera teniendo en cuenta la cuantía y los requisitos y condiciones exigidos al proponente no se exigirán pólizas al contratista.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE PRODUCCIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA DEL CANAL TRO**" para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

Cinvram 1r676.

LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA
DIRECTORA DE PRODUCCION Y PROGRAMACIÓN CANAL TRO

Canal TRO Es el Gran Santander	**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS**	Código: A-GJ-G01-F02
		Versión:01
		Fecha: mayo 9 de 2022

Floridablanca, Santander, 10 de agosto de 2026

Señor (a)
LAURA LIDA SANCHEZ MARTÍNEZ
Calle 36 #27-79 Bucaramanga
Teléfono: 3134238149
Email: lisamarty492@hotmail.com

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA-CANAL TRO, la está INVITANDO a presentar oferta conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación así:

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE PRODUCCIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA DEL CANAL TRO"

A continuación, se señalan los términos de esta invitación los cuales debe tener en cuenta al momento de presentar su oferta:

1. LOCALIZACIÓN Y/O LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto para contratar se ejecutará en las Instalaciones de TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO en Floridablanca - Santander y en los lugares donde se requiera en ejercicio de sus actividades.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5° de la Ley 80 de 1.993, artículo 50 de Ley 789 de 2.002 y cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

2.1.1 Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
2.1.2 Prestar a entera satisfacción el servicio contratado
2.1.3 Aceptar la supervisión por parte de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
2.1.4 Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
2.1.5 No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, así mismo, cuando se presenten peticiones o amenazas.
2.1.6 Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral 1 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
2.1.7 De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.
2.1.8 Utilizar todos los conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO.
2.1.9 Presentar al supervisor del contrato para cada una de las cuentas de cobro, un informe que relacione las actividades realizadas en el respectivo periodo.
2.1.10 Velar por la conservación y buen uso de los elementos que en su momento sean utilizados para el desarrollo de sus actividades.
2.1.11 Diligenciar el formato de entrega de equipos bajo su responsabilidad y garantizar el máximo cuidado con los elementos que van a ser utilizados para la prestación efectiva del servicio.
2.1.12 Aplicar las directrices, mecanismos de control y políticas fijadas por la Entidad.

2.1.13 Dar cumplimiento a los lineamientos definidos por el sistema de Gestión de Calidad y el modelo integrado de Planeación MIPG (uso y aplicación obligatorio de los procedimientos y registros asociados a cada proceso, reporte de indicadores, reportar la información asociada al área o proceso, aplicar las técnicas archivísticas y demás lineamientos de gestión documental a la información de gestión a su cargo garantizando la custodia y entrega de la misma al finalizar su contrato).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar investigación y base de datos de fuentes periodísticas para exponer sus investigaciones en los consejos de redacción para aprobación del contenido por parte del director del Programa.
2. Realizar las piezas periodísticas acorde a los procesos de preproducción, producción y post producción establecidos por el Canal.
3. Establecer contacto con las fuentes de información relacionadas con la investigación de las notas, piezas o programas.
4. Ajustarse al plan de grabación y cronograma de producción establecido por el programa.
5. Proteger el material audiovisual del canal TRO utilizando dicha información única y exclusivamente para efectos de las obligaciones relacionadas con el objeto contractual; no sepodrá extraer del canal material audiovisual físico y digital por ningún medio.
6. Entregar las grabaciones en bruto y notas periodísticas finalizadas para almacenamiento al encargado del departamento de Archivo Audiovisual del canal en los documentos y formatos establecidos para ello.
7. Participar en los consejos de redacción para reconocimiento y preparación de los temas de manera anticipada a la grabación.
8. Cumplir con las demás actividades que le imparta el supervisor en el marco de la ejecución del objeto contractual.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80/1993, literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo No. 018 del 2025 - Manual Interno de Contratación del canal TRO.

4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR.

El proponente debe cumplir lo siguiente, además de los que se soliciten adjuntar para cada caso específico:

4.1 Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
4.2 Tener capacidad jurídica para la suscripción, y ejecución del Contrato.
4.3 No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007.
4.4 No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
4.5 NO estar reportado con sanciones ni inhabilidades en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

5. INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El oferente **NO** debe estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades legales y/o constitucionales para participar y contratar. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente **NO** se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista. Cuando la inhabilidad o inconformidad sobrevenga en el curso de la selección, o ejecución del contrato se entenderá a las normas legales sobre la materia.

6. IDONEIDAD

Se requiere contratar con una persona natural con las siguientes competencias y condiciones:

PERFIL

- **TITULO:** en medios audiovisuales, comunicación social, periodista o carreras afines a la misionalidad de la entidad.
- **EXPERIENCIA:** con mínimo un (1) año de experiencia como periodista para programas de televisión en Vivo o Pregrabados.

7. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos serán objeto de verificación por parte del Canal TRO.

7.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.

PERSONA NATURAL
Carta de presentación propuesta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.
Examen médico salud ocupacional
Hoja de Vida actualizada del SIGEP II. Hoja de vida (CV) con soportes
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Consulta de inhabilidades delitos sexuales
Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
Fotocopia de la cédula
Fotocopia de la tarjeta profesional o de registro profesional o tecnológico (cuando el ejercicio de la profesión o de la tecnología lo exijan)
Certificado vigente de registro y de los antecedentes disciplinarios de la profesión o de la tecnología.
Copia de la libreta militar o certificación que acredite tener resuelta la situación militar (menor de 50 años)
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de declaración de bienes y conflicto de interés de la función pública (ley 2013 de 2019)
Certificación bancaria inferior a 60 días

8. PLAZO.

El término de ejecución contractual será de **CUATRO (04) MESES,** contados desde la expedición del Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

9. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del contrato a celebrar, asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000);** respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000619 de fecha 10 de agosto de 2026, expedido por el área de presupuesto de CANAL TRO LTDA.

10. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato será cancelado por el Canal TRO, en **CINCO (05)** pagos de la siguiente manera: **UN (1)** primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2026; TRES (3) pagos mensuales iguales vencidos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000.oo)** y un último pago correspondiente al saldo de ejecución del contrato, acompañado del informe de actividades presentado por **EL**

CONTRATISTA al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

NOTA: Tener en cuenta que, los pagos se harán mensualizados, mes vencido o por fracción de mes.

11. LIQUIDACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requerirán de liquidación.

12. TÉRMINO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

El oferente deberá presentar su oferta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente invitación.

En el oficio de la presentación de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

13. RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:

En TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA o al correo institucional auxiliar.talentohumano@canaltro.com

14. INFORMACIÓN SUMINISTRADA:

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume de conformidad con los postulados de la buena fe que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá, cuando así lo considere necesario, verificar la información suministrada por el proponente.

15. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

Todos los gastos y gravámenes que sean necesarios en la legalización y que se generen para la ejecución del respectivo contrato estarán a cargo del contratista siendo entre otros las estampillas, retención y demás a que haya lugar.

Cordialmente;

HENRY ALFONSO DIAZ HERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Gelver Bermúdez / Abg. Contratista – Gestión Jurídica*

Floridablanca, once (11) de agosto de 2026.

Doctor
HENRY ALFONSO DÍAZ HERNÁNDEZ
secretario general
CANAL TRO

Referencia: Propuesta de prestación de servicios

Yo, **LAURA LIDA SANCHEZ MARTÍNEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.412.650 **de Bogotá D.C.** presento propuesta de ***SERVICIOS*** en el área de **PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN** del canal TRO, cuyo objeto contractual estará orientado a: ***"*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE PRODUCCIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA DEL CANAL TRO".**

La ejecución de las actividades objeto de la presente propuesta tendrá como domicilio contractual la ciudad de **Floridablanca – Santander**, sin perjuicio de que, por necesidades del servicio y de la operación institucional, deban desarrollarse actividades en cualquier municipio o ciudad del territorio nacional donde CANAL TRO así lo requiera.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: Estimo que el valor de mis honorarios asciende a una suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)**, los cuales se cancelarán en **CINCO (05)** pagos de la siguiente manera: **UN (1)** primer pago que corresponde desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2026; TRES (3) pagos mensuales iguales vencidos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000.oo)** y un último pago correspondiente al saldo de ejecución del contrato, acompañado del informe de actividades presentado por **EL CONTRATISTA** al supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la ley.

La ejecución de la presente prestación de servicios se realizará en el horario de acuerdo a las necesidades de mi objeto contractual.

El plazo estimado para la prestación del servicio, será establecido por parte del **Canal TRO.**

OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN Y DISPONIBILIDAD

Me preciso a ejecutar las actividades contratadas con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi exclusiva responsabilidad, comprometiéndome a cumplir con los resultados, productos y requerimientos institucionales definidos por CANAL TRO.

Para efectos del adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, manifiesto mi disposición para atender de manera oportuna las actividades, requerimientos y necesidades inherentes al objeto contratado, conforme a las condiciones de ejecución y a las exigencias operativas que demande el servicio.

Así mismo, informo a la Entidad que tendré la disponibilidad horaria para poder cumplir de manera satisfactoria el objeto y mis actividades contractuales y de acuerdo a la coordinación de actividades que se efectúe con el supervisor del contrato.

Lo anterior se desarrollará con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, bajo mi propia organización y responsabilidad, sin que ello implique la configuración de vínculo laboral alguno, ni genere derechos asociados a subordinación, exclusividad, ni genere derechos o efectos distintos a los expresamente pactados en el presente contrato.

Asumo integralmente la responsabilidad por la correcta prestación del servicio, el cumplimiento de las obligaciones legales, técnicas y administrativas inherentes al objeto contractual, así como por cualquier actuación u omisión que afecte los intereses institucionales de CANAL TRO.

Me obligo a mantener estricta confidencialidad y reserva sobre toda la información institucional, técnica, administrativa, financiera y operativa de CANAL TRO a la que tenga acceso directa o indirectamente durante la ejecución contractual, asumiendo la responsabilidad por su adecuada protección, uso restringido y conservación, incluso con posterioridad a la terminación del contrato.

La presente propuesta se formula bajo el entendido de que la eventual vinculación contractual corresponderá exclusivamente a un **Contrato de Prestación de Servicios**, regido por las normas civiles, comerciales y de contratación estatal aplicables, manteniendo plena independencia y autonomía del contratista.

En consecuencia, el contratista reconoce y acepta expresamente que no existirá relación laboral alguna con CANAL TRO, ni subordinación jurídica permanente, ni derecho al pago de prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, acreencias laborales o cualquier otro emolumento distinto al valor pactado por honorarios.

Así mismo, el contratista declara que asume de manera exclusiva los riesgos derivados de la ejecución contractual y mantendrá indemne a CANAL TRO frente a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pudiera derivarse de su actuación, incumplimiento o interpretación errónea de la naturaleza del vínculo contractual.

El plazo de ejecución será el que determine CANAL TRO en la correspondiente minuta contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.

La presente oferta tendrá una vigencia de mes **(01) mes**, contados a partir de la fecha de su presentación.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a CANAL TRO para el tratamiento de mis datos personales, incluidos aquellos de naturaleza sensible, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por la entidad y publicada en su página institucional.

Atentamente,



LAURA LIDA SANCHEZ MARTÍNEZ
C.C No. 1.018.412.650 de Bogotá D.C.
Email: lisamarty492@hotmail.com

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Laura Lida Sanchez Martinez, identificado(a) con CC número 1018412650, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1018412650
NOMBRES Y APELLIDOS	Laura Lida Sanchez Martinez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	10/06/1987
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	12/10/2011
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	454 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	3606 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/01/2014
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 890201578 CAJA DE COMP FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER Desde 19/01/2026 - Vigente N.I.T. 901660669 ASULADO SEGUROS DE VIDA Desde 01/04/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1018412650 LAURA LIDA SANCHEZ MARTINEZ Desde 01/01/2026 Hasta 30/06/2026N.I.T. 890201578 CAJA DE COMP FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER Desde 03/06/2025 Hasta 11/12/2025CEDULA DE CIUDADANIA 1018412650 LAURA LIDA SANCHEZ MARTINEZ Desde 01/08/2025 Hasta 31/12/2025

Generado por interfaces 16/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Laura Lida Sanchez Martinez, identificado(a) con CC número 1018412650, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

Generado por interfaces

16/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LAURA LIDA SANCHEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.018.412.650**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Atlántico para la SOCIAL — Gobernación del Atlántico

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 6815

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **OLGA CRISTINA SERRANO CARDENAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 32.606.147 expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL**, de la **UNIVERSIDAD DEL NORTE**, ha solicitado renovación de licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la documentación presentada por **OLGA CRISTINA SERRANO CARDENAS**, lo (a) acredita para obtener renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de Accidente de Trabajo, Investigación en Área Técnica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo persona natural como **ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** a **OLGA CRISTINA SERRANO CARDENAS**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 32.606.147 expedida en Barranquilla (Atlántico), en las áreas de: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de Accidente de Trabajo, Investigación en Área Técnica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los diez (10) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

www.saocss.com - contacto@saocss.com / PBX. 697 3060 Tel. 680 8075 - Cels. 316 428 1766 - 310 200 0297
Calle 36 # 31 - 39 L 125 - Centro Empresarial Chicamocha, Bucaramanga - Santander

SAOCSS
Salud Ocupacional y Seguridad Social
ORGANISMO CERTIFICADOR DE PERSONAS

CENTRO DE RECONOCIMIENTO LABORAL SAOCSS S.A.S

Licencia en Salud Ocupacional 006944

Calle 36 No.31 - 39 Cons 125 Centro
Empresarial Chicamocha Bucaramanga
Tel:(7)6808075

Certificado:
Nº: 92609



Empresa: PARTICULAR
Sede: BUCARAMANGA
Cargo : PARTICULAR.
Fecha Emisión: 27/08/24

Nombre : LAURA LIDA **Apellidos :** SANCHEZ MARTINEZ
Documento : 1018412650 **Edad :** 37 **Sexo:** FEMENINO
Concepto : INGRESO **Resultados** EL TRABAJADOR CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS DEFINIDOS PARA EL CARGO Y PUEDE DESEMPEÑARLO SIN RESTRICCIONES.

EXÁMENES REALIZADOS

EXAMEN	FECHA FIN	EXAMEN	FECHA FIN
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR			

Observaciones :

Se certifica que se revisaron, los antecedentes médicos y ocupacionales del paciente, los requerimientos de la labor que desarrolló, de acuerdo al perfil del cargo o el profesiograma definido por la empresa y la información sobre los peligros a los que estuvo expuesto el trabajador. el análisis de lo anterior, los hallazgos al examen físico y los resultados de los exámenes para clínicos solicitados, nos permiten concluir:

Recomendaciones Generales:

ESTILO DE VIDA SALUDABLE DIETA SANA Y ACTIVIDAD FISICA MINIMO 3 VECES POR SEMANA, CONTROL OPTOMETRICO Y USO DE GAFAS PERMANENTES

Recomendaciones Ocupacionales

MANTENGA UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL, REALICE PAUSAS ACTIVAS CON ESTIRAMIENTO MUSCULAR COMPLETO QUE INCLUYA EXTREMIDADES Y CAMBIOS DE POSTURA

ESTE CONCEPTO NO INCLUYE APTITUD PARA TRABAJOS DE ALTO RIESGO

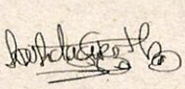

Firma Paciente



Huella Paciente



Dr(a). OLGA CRISTINA SERRANO CARDENA
Licencia R.M.2581-SO:6815/15

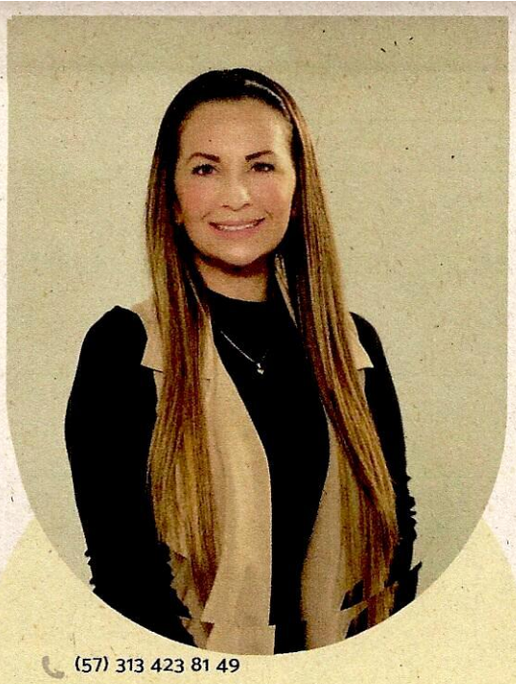

(57) 313 423 81 49
lisamarty492@hotmail.com
Calle 36 # 27-79 Bucaramanga.

Laura Lida SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Comunicadora Social Organizacional

Comunicadora Social-Periodista, especialista en Gerencia de la Comunicación Organizacional, con amplia trayectoria en estrategias comunicativas impactantes y resolución de desafíos. Ganadora del Premio Césares 2010.

Mi experiencia abarca desde el diseño de planes estratégicos de comunicación hasta la dirección de equipos y la gestión de crisis, con un enfoque en la mejora de la productividad y la competitividad organizacional. Soy una profesional ética, proactiva y orientada a resultados, busco ampliar mi experiencia y liderazgo en entornos empresariales de alto nivel.

Formación Académica

Especialización en Gerencia de la Comunicación Organizacional
Universidad Pontificia Bolivariana
Septiembre 2016

Comunicadora Social- Periodista
Universidad Pontificia Bolivariana
Octubre 2012

Seminarios y otros

- Redacción en Producción Científica.
- XVI taller Nacional para la transformación de la Formación Docente en Lenguaje
- 1er Encuentro Regional de Visibilidad y Gestión Editorial.
- Seminario Investigación Acción Participativa
- Seminario Consultoría y Mercadeo de Servicios de Comunicación
- Congreso Internacional de Comunicación Estratégica
- Seminario Internacional sobre Periodismo Digital

Idiomas

Español
Nativo

Portugués
Nivel: Avanzado

Experiencia Laboral:

Instructora I - May - Dic de 2024
Enero - Abril de 2025
OSYA Organización Servcios y Asesorías SAS
Instituto de Educación COMFENALCO

- Diseño e implemento estrategias pedagógicas innovadoras, incluyendo la metodología del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), para fomentar el aprendizaje colaborativo y el desarrollo de habilidades críticas en los estudiantes.
- Planifico y ejecuto clases dinámicas y prácticas, alineadas con los objetivos de aprendizaje
- Evalúo continua y permanentemente el progreso estudiantil y el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Participo en la dinámica académico-organizativa de la Institución.

Comunicadora Social
Sep 2024 - Dic 2024
Alcaldía de Bucaramanga

- Contribuí al análisis y diagnóstico de los canales de comunicación internos y externos de la administración municipal, identificando áreas de mejora para la Estrategia Cultura Organizacional 2.0.
- Colaboré en el diseño y estructuración del documento metodológico de la Estrategia Cultura Organizacional 2.0, y apoyé su difusión y socialización ante despacho municipal, secretarías y entes descentralizados para su aprobación e implementación.
- Realicé seguimiento y evaluación del cumplimiento del documento metodológico de la Estrategia Cultura Organizacional 2.0.

Scanned with CamScanner

Producción Científica

Autora del Artículo "Importancia de la Gestión de Comunicaciones en las Organizaciones", publicado en la 5ta. Edición de la revista científica Perspectiva, (ISSN es 2462-7682), obtuvo reconocimiento especial en ceremonia de Homenaje al Docente de la Fundación Universitaria de San Gil-UNISANGIL-2017.

Co-Autora de diferentes producciones.

Habilidades Blandas

- **Liderazgo**
- **Comunicación Efectiva**
- **Pensamiento Estratégico**
- **Gestión de Crisis**
- **Adaptabilidad**
- **Negociación y Resolución de Conflictos**
- **Trabajo en equipo**

Habilidades Ofimáticas

Gestión de Redes Sociales:

- Conocimiento avanzado en las plataformas de redes sociales y sus herramientas de gestión.
- Habilidad para desarrollar estrategias de contenido y analizar métricas.

Jefe de Prensa y Comunicaciones-
Jul 2022 - Dic 2023
Gobernación de Santander

- Asesoré a la Administración Departamental en la formulación e implementación de estrategias de comunicación, contribuyendo a consolidar la imagen institucional a través de la difusión de logros avances del Plan de Desarrollo.
- Lideré la comunicación institucional de la Gobernación de Santander (2021-2023), acompañando al Gobernador y los Secretarios de Despacho en la realización de eventos clave, diseñando estrategias de comunicación y campañas publicitarias, supervisando la Política y Plan Estratégico de Comunicaciones, y dirigiendo la ejecución de estrategias comunicativas y los actos protocolarios.
- Articulé con medios de comunicación acciones de divulgación, cubrimiento y relacionamiento garantizando la objetividad y veracidad de la información.
- Realicé seguimiento exhaustivo de la información en medios de comunicación, analizando la cobertura de la gestión departamental para diseñar estrategias de comunicación reactivas y proactivas.
- Produje boletines de prensa y comunicados oficiales, así como contenidos audiovisuales institucionales, para difundir la gestión de la Administración Departamental y asegurar la transparencia informativa.
- Fui responsable de la Comunicación Interna y Externa del ente Departamental.

Periodista Instituto Departamental de Recreación y Deporte Indersantander-
Feb 2021- Jun 2022

- Produje contenido periodístico (boletines de prensa, cubrimientos) para divulgar los programas, proyectos y eventos de Indersantander, asegurando la visibilidad de la entidad en medios regionales.
- Gestioné activamente la agenda de medios regionales, logrando la inclusión de temas de Indersantander y asegurando la cobertura periodística.

Scanned with CamScanner

Laura Lida Sánchez M.
Comunicadora Social Organizacional

Dominio de Herramientas de Productividad:

- Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook).
- Google Workspace (Docs, Sheets, Slides, Gmail).
- Dominio de plataformas de videoconferencia (Zoom, Microsoft Teams) y herramientas de colaboración en línea.

Referencias

LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO
Abogada
ExDirectora Talento Humano
Gobernación de Santander
Celular: 3144840237

WILSON GAMBOA CONTRERAS
Ingeniero.
Director de Investigación
UNISANGIL
Celular:3108571889

YESICA RUIZ AYALA
Ingeniera
Coordinadora Académica
Instituto Marco Fidel Reyes Afanador
Coomuldesa.
Celular: 320 2436229

GLORIA CECILIA CARRASCAL SÁNCHEZ
Contador público
Ex Coordinadora de Mercadeo Social
Fundación Estructurar.
Celular: 318 8869602

Periodista
Televisón Regional del Oriente Canal TRO
Feb- junio de 2022

- Presté Servicios de Apoyo en el desarrollo de las actividades del proceso de gestión de producción del canal.
- Realicé investigación y elaboré bases de datos de fuentes periodísticas para los consejos de redacción.
- Elaboré diferentes productos periodísticos acordes a la dinámica informativa .
- Propuse acciones periodísticas de interés para el desarrollo informativo.
- Coordiné y establecí contacto con diferentes fuentes de información.

Docente
Feb 2014-Jun 2019
Instituciones Educativas

- Impartí y facilité el aprendizaje en diversos programas académicos, incluyendo algunos profesionales certificados en alta calidad (Administración, Contaduría, Derecho, Enfermería e Ingenierías).
- Orienté el desarrollo y abordaje de asignaturas clave como Expresión Oral, Comportamiento Organizacional, Texto Administrativo, Comunicación Comunitaria entre otras, asegurando la transmisión efectiva de conocimientos y el desarrollo de habilidades críticas en los estudiantes.

Coordinadora de Publicaciones
Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL
Julio de 2013- oct de 2020

- Me encargué de revisar y mantener actualizada la política de publicaciones conforme a las necesidades y velar por el cumplimiento de las políticas editoriales establecidas.
- Coordiné con la universidad y otros editores y editoriales, el desarrollo de publicaciones conjuntas.
- Elaboré e implementé el uso de normas o guías para autores a fin de unificar criterios de producción.
- Fui la responsable de la versión preliminar y final de los artículos y textos científicos conforme a calidad científica, criterios y formatos de revisión de artículos para las revistas de UNISANGIL.
- Delegada para dar orden de publicación y apoyar el diseño de las publicaciones tanto de revistas como de memorias, libros, artículos y cartillas.
- Facultada para contactar con las bases de datos para fortalecer presencia Institucional en el Campo de la Investigación Científica
- Emití informes técnicos semestrales de las actividades o gestiones.
- Participé activamente en el Comité de Comunicaciones Institucional

Scanned with CamScanner

	CERTIFICADO DE CONTRATOS	Código: F-GAT-8000-238,37-061
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: Octubre-24-2017
		Página: 1 de 2

Número: 27057

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que SANCHEZ MARTINEZ LAURA LIDA identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1018412650, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.3462 DE 11 DE Septiembre DE 2024 Cuyo Objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CULTURA ORGANIZACIONAL 2.0 EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Apoyar el análisis y diagnóstico de los canales de comunicación internos y externos implementados de la administración municipal.2. Apoyar el análisis y diagnóstico de los canales de comunicación internos y externos necesarios para realizar la Estrategia Cultura Organizacional 2.0 de la Alcaldía de Bucaramanga.3. Apoyar desde sus competencias la fase de diseño y estructuración de la Estrategia Cultura Organizacional 2.0, de conformidad con el análisis y evaluación de la información recopilada en el diagnóstico.4. Apoyar en los temas relacionados con la publicidad, difusión y socialización en la elaboración del documento metodológico de la Estrategia Cultura Organizacional 2.0,5. Apoyar la socialización del documento metodológico ante el despacho municipal, secretarías y entes descentralizados para su debida aprobación.6. Apoyar desde sus competencias el proceso de seguimiento al cumplimiento del documento metodológico teniendo en cuenta la aprobación necesaria para la implementación.7. Las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES PESOS 20.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES PESOS 20.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES PESOS 20.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES MESES (3) Y DIEZ DÍAS (10) CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO:	3 MES(ES) 10 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	12 DE Septiembre DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE Diciembre DE 2024

Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecutó(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 4 Día(as) de Febrero de 2025

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de cuatro mil ochocientos pesos ($4.800,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos ochenta pesos ($480,00)

Scanned with CamScanner

Numero: 27037

ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA
Secretaria Administrativa

Revisó: JENNY CLAVIJO - ABOGADA
Proyecto: DORIAN GUERRA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

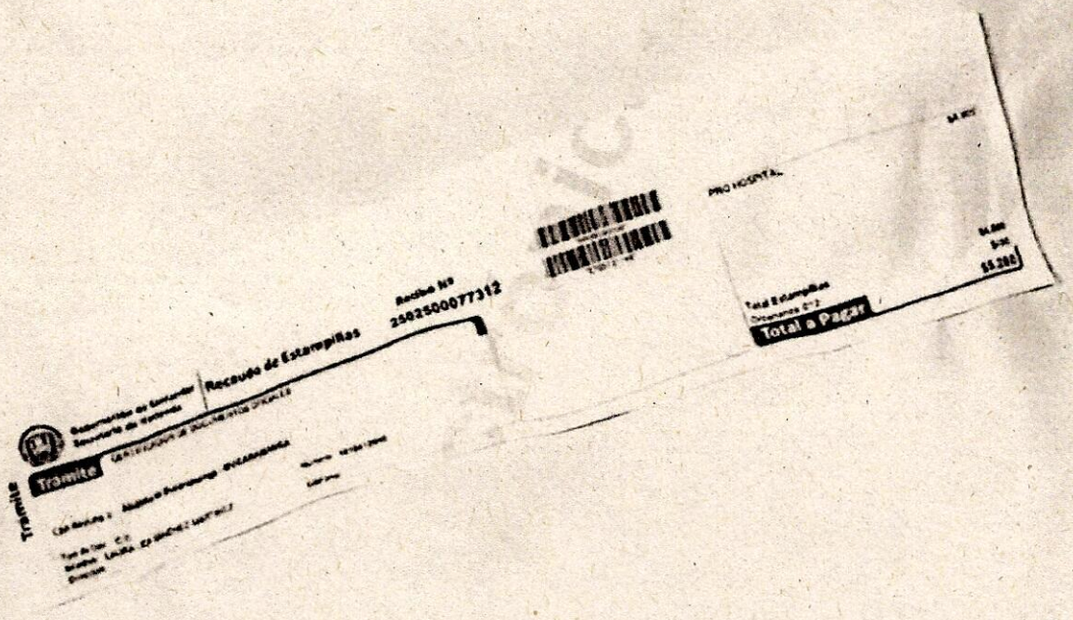

Scanned with CamScanner

ORGANIZACIÓN
SERVICIOS Y ASESORÍAS

La Directora Nacional de Nómina de
ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS SAS
NIT: 890206051 - 0

HACE CONSTAR QUE, la Señora **LAURA LIDA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, identificada con Cédula de Ciudadania **No. 1018412650**, laboró para la **ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS SAS**, desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR I**, como trabajador en misión para la empresa usuaria **COMFENALCO** desde el 27 de Mayo de 2024 hasta el 14 de Diciembre de 2024 mediante un contrato por obra o labor determinada.

Se expide en BUCARAMANGA, a los (19) días del mes de Diciembre de 2024 .

Atentamente,

MYRIAM ESTUPIÑAN ÁLVAREZ
Directora Nacional de Nómina
Confirma el certificado aquí

OS-CER457836 SC 2318-1

o ingresa a nuestra página web, selecciona la opción **virtual osya/validar certificado**
e ingresa el siguiente código: **1018412650252722**

www.SERVICIOSYASESORIAS.com

Numero Consecutivo 087

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO
DE LA GOBERNACION DE SANTANDER
NIT: 890.201.235-6

CERTIFICA

Que, **LAURA LIDA SÁNCHEZ MARTINEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.412.650, trabajó con la Gobernación del Departamento de Santander, desde el 19 de julio del 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, ocupando el cargo de **JEFE DE OFICINA-OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**, Nivel Directivo, Código 006, Grado 02, de la Planta de Empleos del Despacho del Gobernador.

FUNCIONES SEGÚN DECRETO N° 542 DE 2021

PROPÓSITO PRINCIPAL.

Fortalecer la comunicación como eje estratégico y transversal de la función pública, para lograr una mejor interacción de la Gobernación de Santander con sus audiencias internas y externas.

FUNCIONES ESENCIALES.

- Asesorar a la Administración Departamental en la formulación, adopción y ejecución de procesos comunicativos y de información dirigidos a consolidar una imagen institucional acorde con la misión *de* la Entidad y sus objetivos estratégicos.
- Implementar mecanismos de comunicación y difusión, en los cuales se compartan el
- cumplimento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Departamental, además de divulgar los asuntos de interés del Departamento.
- Emitir periódicamente boletines y/o comunicados de prensa relacionados con el avance en la gestión desarrollada por el Departamento de Santander.
- Hacer seguimiento a la información que circula en los medios de comunicación relacionada con la gestión del Departamento de Santander, a fin de diseñar e implementar acciones que fortalezcan la imagen y logros de la institución.
- Dar a conocer la gestión que adelanta la Administración Departamental en cumplimiento del Plan de Desarrollo, a través de la producción de información audiovisual institucional.

Scanned with CamScanner

- Participar en el diseño de estrategias de comunicación, orientadas a mejorar el clima laboral y a optimizar la calidad de los servicios que se prestan.
- Articular con los medios de comunicación, la divulgación de actos y eventos asociados con la gestión de la Administración Departamental, conforme a los parámetros de transferencia, objetividad y veracidad de la información.
- Coordinar con los medios de comunicación y la Secretaría del Interior, la divulgación de la información relacionada con la preservación y restablecimiento del orden público, convivencia y seguridad ciudadana.
- Acompañar al Gobernador y Secretarios de Despacho del Departamento a los eventos que lo requieran, con el fin de garantizar los procesos de comunicación institucional de manera veraz y oportuna.
- Diseñar estrategias de comunicación y campañas publicitarias que permitan informar a la comunidad sobre la gestión adelantada por la Administración Departamental.
- Diseñar, y realizar seguimiento a la Política y el Plan Estratégico de Comunicaciones de la Entidad.
- Dirigir la realización de los eventos y actos sociales de la alta dirección del Departamento, de acuerdo a los protocolos, reglamentos y normas vigentes.
- Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, relacionadas con la naturaleza del empleo.

Observaciones: Empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Se expide en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2024, a solicitud de la interesada.

Se anexan y anulan estampillas de Fondos Departamentales por valor de $16.060.oo, según recibo No.2502400033209

SILVESTRE OLAYA PEÑA

Proyectó: Zoraida Barajas S. 6910880 ext 1024

Revisó: Carlos Fernando Pedraza S.J P. Universitario

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CERTIFICA QUE:

LAURA LIDA SANCHEZ MARTINEZ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.018.412.650 expedida en BOGOTA. Suscribió con la Administración Departamental, mediante la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, como se relaciona:

CPS Nº 3260 de 2021
Duración: CINCO (05) MESES
Adicional: DOS (02) MESES
Fecha de Inicio: DICIEMBRE 02 DEL 2021
Fecha de Terminación: JULIO 01 DEL 2022
Valor total del Contrato: TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($31.500.000)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL COMO COMUNICADORA SOCIAL PERIODISTA ESPECIALIZADA EN LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA, PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Las actividades realizadas fueron:

1. Brindar apoyo profesional a la oficina de prensa y comunicaciones en el proceso operativo de organización del equipo humano y técnico de periodismo, destinado al cubrimiento periodístico de la actividad administrativa y los demás productos informativos que se generen en la gobernación de Santander.
2. Brindar apoyo profesional en la elaboración de las líneas de información requeridas para la realización de entrevistas y videos del gobernador de Santander y demás dependencias que lo requieran bajo las directrices de la oficina de prensa y comunicaciones.
3. Brindar apoyo profesional a la oficina de prensa y comunicaciones en la edición de estilo de los boletines, guiones y demás textos que se pretenden publicar y que le sean asignados.
4. Brindar apoyo profesional en los procesos que le sean asignados en la revisión de los documentos que conforman los informes de actividad y/o cuentas de cobro.
5. Guardar confidencialidad con los documentos y archivos de propiedad de la gobernación de Santander.
6. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual.
7. Asistir a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
8. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.

CPS Nº 322 de 2021
Duración: SEIS (06) MESES
Adicional: TRES (03) MESES
Fecha de Inicio: FEBRERO 11 DEL 2021
Fecha de Terminación: NOVIEMBRE 10 DEL 2021
Valor total del Contrato: TREINTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($30.500.000)

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PERIODISTA ESPECIALIZADA EN EL DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIOS DE ASESORÍA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Las actividades realizadas fueron:

Powered by CamScanner

1. Apoyar la proyección y construcción de actividades informativas, periodísticas y de datos, propias del gobernador de Santander, en articulación con el equipo de prensa y comunicaciones; asignadas por el supervisor del contrato.
2. Apoyar las acciones de búsqueda, investigación, profundización y gestión de la información requerida para la construcción de los diferentes discursos y bullets requeridos por el despacho del gobernador, de conformidad con las asignaciones realizadas por el supervisor del contrato.
3. Recibir las invitaciones que allegan al despacho del gobernador, para hacerlas efectivas, bajo sus directrices y realizar sus respectivas delegaciones, mensajes protocolarios o el acompañamiento al señor gobernador.
4. Guardar confidencialidad con los documentos y archivos de propiedad de la gobernación de Santander.
5. Asistir a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el Objeto Contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.
7. Las demás obligaciones que sean requeridas por el supervisor en concordancia con el objeto contractual.

Toda la información adicional requerida sobre los expedientes de los Contratos de Prestación de Servicios anteriores enunciados, se puede encontrar en la página web de la Gobernación de Santander en el link de Contratación Departamental – https://contratos.santander.gov.co/contratos/ –.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022.

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario Administrativo

Proyectó: MACAVI – Secretaria Ejecutiva - Secretaría Administrativa
Se anexan y anulan estampillas por valor de $11.990 con recibo No.2502200441648

Powered by CamScanner

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL

CERTIFICA

Que **LAURA LIDA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.412.650 expedida en Bogotá D.C, estuvo vinculada a la Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL Sede Principal, durante los periodos que se relacionan a continuación:

- Según contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, como Coordinadora de la Unidad de Publicaciones adscrita al Departamento de Investigación, desde el dos (02) de Julio hasta el veinte (20) de Diciembre de dos mil trece (2013).

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el dos (02) de Septiembre hasta el treinta (30) de Noviembre de dos mil trece (2013).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
EXPRESION ORAL	32
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**32**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el diez (10) de febrero hasta el catorce (14) de Junio de dos mil catorce (2014).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
EXPRESION ORAL 3D	32
EXPRESION ORAL	32
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**64**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el cuatro (04) de Agosto hasta el veintinueve (29) de Noviembre de dos mil catorce (2014).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
EXPRESION ORAL	32
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**32**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el nueve (09) de febrero hasta el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
EXPRESION ORAL	32
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**32**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el ocho (08) de Febrero hasta el once (11) de Junio de dos mil dieciséis (2016).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES

EXPRESION ORAL	32
TEXTO ADMINISTRATIVO	32
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**64**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el primero (01) de Agosto hasta el veintiséis (26) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	48
EXPRESIONAL ORAL	32
COMUNICACIÓN ESCRITA	3
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**83**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el seis (06) de febrero hasta el diez (10) de junio de dos mil diecisiete (2017).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	48
TEXTO ADMINISTRATIVO	32
EXPRESION ORAL	32
EXPRESION LECTO ESCRITORA	16
SABER PRO LECTURA CRITICA Y ESCRITURA	8
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**136**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el primero (01) de agosto hasta el veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
TEXTO ADMINISTRATIVO	32
EXPRESION ORAL	32
SABER PRO LECTURA CRITICA Y ESCRITURA	4
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**68**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el cinco (05) de febrero hasta el nueve (09) de junio de dos mil dieciocho (2018).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
ADAPTACION AL MEDIO	32
ADAPTACION AL MEDIO	32
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**64**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el seis (06) de agosto hasta el primeo (01) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
ADAPTACION AL MEDIO - ADMINISTRACION DE EMPRESAS	32
ADAPTACION AL MEDIO - LICENCIATURA - ECOSOL	16
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**48**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el cuatro (04) de febrero hasta el primero (01) de junio de dos mil diecinueve (2019).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
EXPRESION 1 (B)	64
ADAPTACION AL MEDIO UNIVERSITARIO	32
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**96**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el cinco (05) de agosto hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
ADAPTACION AL MEDIO UNIVERSITARIO - LICENCIATURA Y ECOSOL 1	32
ADAPTACION AL MEDIO UNIVERSITARIO - LICENCIATURA Y ECOSOL 2	32
EXPRESIÓN ESCRITA	32
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**96**

- Según contrato de trabajo por horas catedra, desde el dieciocho (18) de agosto hasta el cinco (05) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ASIGNATURA	HORAS SEMESTRALES
COORDINACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE LÚDICA AMU	32
TOTAL HORAS SEMESTRALES	**32**

- Según contrato de trabajo a término fijo a un año, desde el dieciséis (16) de Enero de dos mil catorce (2014), hasta el primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

Que se desempeñó como Coordinadora de la Unidad de Publicaciones adscrita al Departamento de Investigación.

dando cumplimiento a las siguientes responsabilidades inherentes al cargo:

- Planear, ejecutar y evaluar las actividades enfocadas al proceso de publicación en apoyo al Departamento de Investigación y a lo establecido por el plan operativo de UNISANGIL, dando cumplimento a la misión y objetivos institucionales.
- Coordinar las diferentes ediciones de cada uno de los Programas Académicos, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.
- Asesorar a las diferentes dependencias de la Institución, en la selección de métodos y normas
- aplicables para la edición de trabajos científicos.
- Garantizar la calidad y la conformidad de los textos, artículos, revistas, cartillas y libros realizados.
- Presentar propuestas a la Dirección de Investigación sobre los trabajos que ameriten su publicación.

- Fomentar la realización de textos, artículos, revistas, cartillas y libros de investigación científica.
- Revisar la versión preliminar y final de los artículos y textos científicos conforme a la calidad científica.
- Las demás que le asigne la Dirección del Departamento de Investigación.

Que la Fundación Universitaria de San Gil –UNISANGIL- se encuentra reconocida legalmente a través de Personería Jurídica No. 10989 del 18 de Octubre de 1991, emanada del Ministerio de Educación Nacional. NIT. 800.152.840-4.

Dada en San Gil, Departamento de Santander, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Departamento de Talento Humano

MARY LUZ NIÑO ROJAS
Directora Departamento de Talento Humano
UNISANGIL

TH-2020-C283

UNISANGIL
Acuerdo Estratégico
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 065 DE JULIO 31 DE 1980 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Laura Lida Sánchez Martínez

Cédula de ciudadanía No. 1.018.412.650 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Comunicación Organizacional

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 9 del mes de Septiembre del año 2016

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 2650 del libro 11-A de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 9 de Septiembre de 2016

11366

Scanned with CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 2995

(Libro 11 - A, Folio 2650)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

A:

LAURA LIDA SANCHEZ MARTINEZ

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,018,412,650 expedida en Bogotá D.C, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario de Grado, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el NUEVE (09) de septiembre del año DOS MIL DIECISEIS (2016).

El Rector Seccional (E), Mons. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, Dr. RAÚL JAIMES HERNÁNDEZ

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 09 de septiembre de 2016.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ

Scanned with CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 19 DE 1999 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Laura Lida Sánchez Martínez

Cédula de ciudadanía No. 1.018.412.650 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Comunicadora Social - Periodista

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 7 del mes de Septiembre del año 2012

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 258v del libro IV-P1 de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 7 de Septiembre de 2012

6415

Scanned with CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 4868

(Libro 14 - P1, Folio 2584)

La escuela de **CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO,** aprobado por Acuerdo No. CD-24 de Julio 31 de 1996, expedido por el Consejo Directivo de la UPB - Medellin.

Confiere el título de: **COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA**

A: **LAURA LIDA SANCHEZ MARTINEZ**

Identificada con la cedula de ciudadania 1,018,412,650 expedida en Bogota D.C. en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO,** cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Pasantía Titulada: **"ELABORACION DEL MANUAL DE COMUNICACIONES DE LA FUNDACION ESTRUCTURAR. REALIZADA EN LA EMPRESA: FUNDACION ESTRUCTURAR"**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

La graduanda respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el SIETE (07) de Septiembre del año DOS MIL DOCE (2012).

El Rector Seccional, MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, Dr. RAÚL JAIMES HERNÁNDEZ

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 07 de Septiembre de 2012.

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Escuela Normal Superior
Antonia Santos

de Puente Nacional, Santander

Acreditada en Calidad y Desarrollo por el Ministerio de Educación,
según Resolución No. 79 del 22 de enero de 2003,

En convenio con la U.P.T.C. de Tunja

Confiere a:

Laura Lida Sánchez Martínez

Identificada con T.I. No. 870610-58034 de Suaita

El Título de

Bachiller Académico
con Profundización en Educación

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes contemplados
en el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal

Rectora

Secretaria

Anotado al Folio No. 2 Libro de Registro No. 27 Diploma No. 1156

Dado en Puente Nacional, Santander, a 10 de diciembre de 2004

Scanned with CamScanner

ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS

En Convenio con la U.P.T.C. - Tunja

Acreditación de Calidad y Desarrollo Res. No. 79 enero 22/2003

DANE No. 168572000417 S.E.: 116 Icfes No. 015032 Nit No. 890.205.624-6

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En Puente Nacional, a 10 de diciembre de 2004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación del estudiantado de Undécimo Grado de Educación Media, las suscritas Rectora y Secretaria de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTONIA SANTOS. Institución Aprobada desde Preescolar hasta el Ciclo Complementario, acreditada previamente por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 372 del 23 de febrero de 1999 y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1234 del 28 de octubre de 1999, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN, posteriormente con Acreditación en Calidad y Desarrollo según Resolución No. 79 del 22 de enero de 2003, en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y demás normas legales, se confirió el Título de BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EDUCACIÓN a:

Laura Lida Sánchez Martínez

Identificada con T.I. No. 870610-58034 de Suaita

Es fiel copia del Acta original No. 43 firmada, sellada y válida para todos los efectos correspondientes.

Dada en Puente Nacional, Santander, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004).

Hna. NUBIA ELINA GUERRERO G.
C.C. No. 26.[illegible] de Fundación

JULIA DEL C. DÍAZ DE LINEROS
C.C. No. 41.[illegible] de Bogotá

Puente Nacional Carrera 6 Número 10-142 Teléfono (097) 7587100 E-Mail: esna@latinmail.com

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Sanchez	Martinez	Laura Lida

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1018412650	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 06 AÑO 1987

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO SUAITA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 36 - 27 79

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3134238149 EMAIL lauralidasm@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL	09	2016	
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL- PERIODISMO	09	2012	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6076337000	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	12	Mes	09	Año 2024	Día	21	Mes	12	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATSISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN: CARRERA 11 34 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: GOBERNACION DE SANTANDER			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3134238149	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	19	Mes	07	Año 2022	Día	31	Mes	12	Año	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL: JEFE DE OFICINA	DEPENDENCIA: OFICINA DE PRENSA					DIRECCIÓN: CALLE 37 - 10 30						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6336999	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	12	*Año*	2021	*Día*	01	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA PRENSA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6910880	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	10	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* PRENSA						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL-UNISANGIL			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7245757	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE LA UNIDAD	*DEPENDENCIA* EDUCACION						*DIRECCIÓN* Campus Universitario KM. 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	01	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL 10129/2013 COORDINADORA	*DEPENDENCIA* AREA DE INVESTIGACION						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 2 kilometro 2 via san gil.charala					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	18	*Mes:*	08	*Año:*	2020	*Día:*	05	*Mes:*	12	*Año:*	2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA - KM VIA SAN GIL CHARALA					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSÍTARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 05	Mes: 08	Año: 2019			Día: 30	Mes: 11	Año: 2019				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AUTOPISTA - KM 2 VIA SAN GIL CHARALA						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 04	Mes: 02	Año: 2019			Día: 01	Mes: 06	Año: 2019				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AUTOPISTA - KM 2 VIA SAN GIL CHARALA						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 06	Mes: 08	Año: 2018			Día: 01	Mes: 12	Año: 2018				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AUTOPISTA - KM 2 VIA SAN GIL CHARALA						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 05	Mes: 02	Año: 2018			Día: 09	Mes: 06	Año: 2018				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AUTOPISTA - KM 2 VIA SAN GIL CHARALA						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -		PÚBLICA		PRIVADA: X		PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 08	Año: 2017			Día: 25	Mes: 11	Año: 2017				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: CALLE 3 SUR 12 24 km 2 via San Gil Charalá						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 06	Mes: 02	Año: 2017			Día: 10	Mes: 06	Año: 2017				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AUTOPISTA - KM 2 VIA SAN GIL CHARALA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 01	Mes: 08	Año: 2016			Día: 26	Mes: 11	Año: 2016				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AUTOPISTA - KM 2 VIA SAN GIL CHARALA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 08	Mes: 02	Año: 2016			Día: 11	Mes: 06	Año: 2016				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AUTOPISTA - KM 2 VIA SAN GIL CHARALA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SAN GIL					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 09	Mes: 02	Año: 2015			Día: 13	Mes: 06	Año: 2015				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AUTOPISTA - KM 2 VIA SAN GIL CHARALA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: SUAITA					CORREO ELECTRÓNICO:						
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día: 04	Mes: 08	Año: 2014			Día: 29	Mes: 11	Año: 2014				
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA EDUCACION	NIVEL EDUCATIVO: POSTGRADO					DIRECCIÓN: AUTOPISTA - KM 2 VIA SAN GIL CHARALA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	10	*Mes:*	02	*Año:* 2014	*Día:*	14	*Mes:*	06	*Año:*	2014
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION	*NIVEL EDUCATIVO* POSTGRADO					*DIRECCIÓN* AUTOPISTA - KM 2 VIA SAN GIL CHARALA					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	4
EXPERIENCIA DOCENTE	3	8

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Floridablanca, agosto 11 /2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299560887

PIB
14:26:17

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA LIDA SANCHEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018412650:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 15:26:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018412650
Código de Verificación	1018412650260716152604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:03:25 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1018412650**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MARTINEZ LAURA LIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 06:54:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018412650** y Nombre: **LAURA LIDA SANCHEZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144033405** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:59:49 horas del 12/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1018412650, Apellidos y Nombres **SANCHEZ MARTINEZ LAURA LIDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Canal tro** , con NIT 807000294-6 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018412650 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 03:00 PM

Código Verificación: **HJWYVKPGM3**

Válida hasta: **14/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.412.650**

SANCHEZ MARTINEZ

APELLIDOS

LAURA LIDA

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1987**

SUAITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-SEP-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00117361-F-1018412650-20081030 **0005**079359A 1 24111986

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141119698474

(415)7707212489984(8020) 000014111969847 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 8 4 1 2 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 1 2 6 5 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	MARTINEZ	LAURA	LIDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 12 200 14 TO 2 AP 707

42. Correo electrónico: lisamarty492@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 2 3 8 1 4 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 3 9 1	2 0 2 4 0 8 2 7	5 8 1 9	2 0 1 3 0 7 0 2		2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-27 / 04:44:50PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ MARTINEZ LAURA LIDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-06-2026 02:26:20PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2118717209725

(415)7707212489984(8020) 000211871720972 5

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	1018412650	2	SANCHEZ	MARTINEZ	LAURA	LIDA	4

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Uno por ciento (1%) de compras con factura electrónica
0010					166,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	471,250,000	Deudas	30	36,961,000	Total patrimonio líquido	31	434,289,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	69,896,000	43	0	58	0	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	516,000	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	
Renta líquida	34	69,380,000	46	0	61	0	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	33,505,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	33,505,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	7,073,000	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	7,073,000	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	27,752,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	0	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	41,628,000	57	0	73	0	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	69,380,000	**Ren. ex. y ded. imp. II.**	92	31,307,000	**R. líq. ord. cédula gen.**	93	38,073,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. líq. grav. cédula gen.**	97	38,073,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	12,220,000
Ingresos no constitutivos de renta	100	1,094,000
Renta líquida	101	11,126,000
Rentas exentas de pensiones	102	11,126,000
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y/o participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	38,073,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	27,600,000
Costos por ganancias ocasionales	113	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	27,600,000
Ganancias ocasionales gravables	115	0

Liquidación privada

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Cédula general, de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0

Descuentos tributarios

Imp. pagados en el exterior	122	0	Donaciones	123	0
Dividendos, particip. y otros	124	0	Total descuentos trib.	125	0

Impuesto neto de renta	126	0
Impuesto de ganancias ocasionales	127	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	128	0
Total impuesto a cargo	129	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	130	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	131	0
Retenciones año gravable a declarar	132	276,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	133	276,000

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Sanciones	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Adición por dependientes a la casilla 92	139	3,389,000	Ud. superó tope indicativo art. 336-1 del E.T., marque X	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para uso de la entidad recaudadora

DIAN
2025-09-15 / 02:02:30 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900363940805

2025169923879 6

RECIBIDO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-26 22:30

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	LIDA	SANCHEZ	MARTINEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1018412650

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SUAITA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	TELEVISION REGIONAL DE ORIENTE LTDA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Dirección	["CALLE 5 Nº 5 - 56 INT. II FLORIDABLANCA - SANTANDER"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$69.896.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$69.896.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.262.081,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente LAURA LIDA SANCHEZ MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,018,412,650 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 197000231 aperturada el 7 de marzo de 2023 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 26 de julio de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0197000231
Cuenta de 16 dígitos:	0197000200000231
Cuenta de 20 dígitos:	00130197000200000231

Firma autográfica

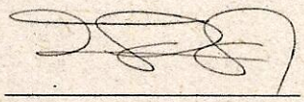

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Canal TRO Es el Gran Santander	FORMATO CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Código: A-GJ-G01-F04
		Versión: 01
		Fecha: diciembre 29 de 2022

LA DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL
CANAL TRO LTDA

CERTIFICA

Que, presentada la propuesta por **LAURA LIDA SANCHEZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.412.650 de Bogotá D.C.**, previa invitación de fecha 10 de agosto de 2026 que se le hiciere para ofertar y verificados los requisitos jurídicos habilitantes, idoneidad en cuanto a formación académica y experiencia, señalada en los estudios previos, aspectos presupuestales y técnicos, se observa que cumple con los requisitos exigidos y está en capacidad para la suscripción del contrato, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROCESO DE GESTION DE PRODUCCIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO PERIODISTA DEL CANAL TRO,** de conformidad con los requisitos legales.

Se expide en Floridablanca-Santander, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026

LinaRamirez76.
LINA VANESSA RAMÍREZ GAMBOA
Directora de programación y producción

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Gelver Bermúdez / Abg. Contratista – Gestión Jurídica*